



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 10:32:56

Recibo No. 12606339, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GI614288FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION MULTIACTIVA TRANSFORMARTE

Sigla: FUMTRANSFORMARTE

Nit: 901.675.527 - 4

Domicilio Principal: Soledad

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 19.791

Fecha de registro: 26 de Enero de 2023

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CRA12A #77A -113 PISO 1

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: fumtransformarte@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3054314805

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA12A #77A -113 PISO 1

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: fumtransformarte@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3054314805

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 10:32:56

Recibo No. 12606339, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GI614288FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 15/01/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2023 bajo el número 65.057 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION MULTIACTIVA TRANSFORMARTE

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Se propone esta persona jurídica desarrollar los siguientes fines: 1. Orientar profesionales en el campo de la administración pública, los sistemas y áreas afines capaces de contribuir el progreso cultural y económico de Colombia y al logro de una mejor calidad de vida para sus habitantes. 2. Prestar servicios de restaurante, preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas alcohólica y no alcohólicas, así como la comercialización y distribución de los mismos, junto con el expendio de todo tipo de comidas servidas a la mesa, bien sea con el acompañamiento, o no, de bebidas en general y servicios de cafetería en general y actividades de organización. Y las demás que fije la Asamblea General de socios. 3. Celebrar convenios de educación continuada con instituciones privadas de carácter educativo a nivel superior y de postgrados, instituciones del estado que tengan en sus objetivos los programas de capacitación con la formación de administrador público, así como programas de derecho, formación cultural, desarrollo integral en la primera infancia y otras áreas de la educación, ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación 4. Captar y canalizar recursos para el desarrollo de los objetivos propuestos provenientes de donaciones, préstamos y fidecomisos, convenios, contratos u otras formas legales que puedan venir de entidades públicas o privadas tanto nacionales como extranjeras. 5. Asesorar administrativa y financieramente a entidades públicas y privadas, ser asesoras en las diversas ramas de la salud, en cualquier orden; la elaboración de proyectos de salud, en cualquier orden; la gerencia de proyectos así como la promoción de las mismas; hacer la construcción y montaje que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de la sociedad; la prestación de servicios de interventoría, de contratos de salud y auditoria administrativa y contable. Investigación, mercadeo, y estudios de los mismos ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de salud. 6. Dar o tomar en arrendamiento a otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las

operaciones de crédito que le permitan obtener fondos activos, necesarios para la fundación, constituir compañías filiales para establecimientos y explotación de empresas destinadas a la realización de actividades en su objeto social, celebrar toda clase de contratos aptos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 7. Organización de seminarios, conferencias, creación y diseño, montaje y puesta en marcha de software, en razón a beneficiar a la familia y a la comunidad y todo lo concerniente con el cuidado, alimentación y nutrición dentro del territorio colombiano de los niños, niñas y adolescentes, desarrollar programas para madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional, ejecutar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, niños, niñas y adolescentes campesinos y campesinas y comunidad en general y sus actores necesitados, fomentar el cuidado de los niños y niñas adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos. Para beneficio general ofrecer asesorías y capacitación sobre atención educativa a poblaciones vulnerables - de igual manera desarrollara y orientara procesos de educación formal y no formal, y en general todos los procedimientos y métodos necesarios para que los menores crezcan, se eduquen y desarrollen en un buen círculo social. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente las actividades de salud y capacitación. 8. Las modalidades que maneja el instituto colombiano de bienestar familiar. Entorno institucional, programa de primera infancia de 0 a siempre, servicios de atención integral Entorno Familiar, madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas de cero a un año seis meses. 9. Desarrollo de programas sociales que comprendan una o más de las siguientes actividades: Suministros alimenticios. Administración de Hogares Múltiples. Manejo del adulto mayor. Suministro de implementos de aseo. Suministro de enseres e inmuebles. Planificar proyectar y ejecutar programas deportivos de niños y niñas, adolescentes, adultos saludables, adultos discapacitados en todas sus modalidades ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad deportiva. Fortalecimientos a las familias. Educar a la familia. Escuela de padres. Apoyo a la niñez y los adolescentes. Clubes juveniles y pre juveniles ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad deportiva. 10. Actualizar a los participantes en las áreas funcionales de la administración, permitiéndoles seleccionar y adoptar los avances tecnológicos más adecuados a sus intereses. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 11. Coordinar programas de alta gerencia, que faciliten el desarrollo de habilidades de liderazgo para la toma de decisiones en una economía globalizada. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 12. Orientar en el campo del medio ambiente a la administración pública y a la empresa privada y demás instituciones y empresas que así lo quieran. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 13. Prestar los servicios, a fin de actualizar y cualificar el recurso humano para las tareas del desarrollo y la modernización de la región y el país. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 14. Promover el estudio y la discusión de los problemas nacionales y la temática a las cuestiones regionales y municipales. 15. Brindar consultorías en la disciplina del derecho, economía, finanzas, administración de empresas, ingeniería, arquitectura y medicina. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 16. Brindar asesorías y consultorías a entidades gubernamentales y no gubernamentales en todas las áreas de la administración pública, especialmente sistemas de contratación, ejecución de presupuestos, estudios de prefactibilidad y factibilidad del diseño, construcción, optimización de acuerdos y alcantarillados. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación. 17. Constituir microempresa de fomento industrial, agropecuario, pesquero y demás actividades

de fomento, en las cuales participen los afiliados de la fundación y los residentes de la jurisprudencia política donde funcione una sede de la misma. 18. Administrar programas con ICBF, programas tales como hogares comunitarios, de bienestar tradicionales, fami, tradi, hogares infantiles, programas de alimentación escolar (pae), vivienda con bienestar y programas para población rural dispersa vulnerable y desplazada. M) promover, desarrollar, organizar y ejecutar programas de vivienda comunitaria y de interés social entre los residentes dentro de la jurisdicción territorial que comprenden los departamentos de la costa Atlántica, para lo cual podrá celebrar los convenios y créditos que sean necesarios ante entidades públicas o privadas de cualquier naturaleza del orden municipal, departamental, nacional o extranjero, con el fin de cumplir cabalmente con dichos programas. 19. Crear y fomentar empresa industriales y comerciales del orden local, y asumir su administración. Fomentar la investigación, la creación, la ciencia, la técnica, el deporte, la salud, el folklore y la exaltación de sus valores nativos. 20. Realizar las acciones que propicien la atención y el desarrollo de los niños menores. Así mismo como velar por el cumplimiento de los programas de protección, nutrición, salud y prevención, viviendo y demás planes que beneficien la comunidad, dando prioridad a los menores. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de salud. 21. Promover y divulgar los derechos y defensa de los niños, el joven, adolescentes y el adulto mayor. 22. Ejecución de programas que propendan por el desarrollo de la comunidad, acatando directrices del organismo público ejecutor. 23. Recibir, administrar y custodiar los recursos que otorgue el gobierno nacional, a otras entidades del orden nacional, departamental, municipal, para el funcionamiento de sus programas y planes de inversión, controlando que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron otorgados. 24. Contratar con las entidades e instituciones del estado, públicas y privadas; personas naturales, las obras civiles y de suministros de medicinas, papelería y dotación en general que demanden el desarrollo de la comunidad. 25. Fomentar y administrar las ayudas para los desplazados. 26. Desarrollar actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, que contribuyan con el bienestar de la niñez, la juventud, los adultos y a los adultos mayores, en beneficio de la familia y la sociedad en general. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación y deporte. 27. Gestionar, diseñar, coordinar con las entidades gubernamentales y no gubernamentales, programas y proyectos sociales, económicos, culturales, educativos de investigaciones científicas, deportivas y recreativas, tendientes a la organización, participación de la familia, las comunidades, la niñez, la juventud, los adolescentes, los adultos, personas de la tercera edad, desplazados, expresidiarios y ante las entidades prestadoras de servicios públicos. ACLARANDO QUE LA FUNDACIÓN NO REALIZARA directamente la actividad de educación y deporte 28. Diseñar, coordinar y ejecutar, proyectos que propicien el desarrollo económico y espíritu emprendedor en la región. Programas orientados al fortalecimiento de habilidades que potencien la competitividad de emprendedores y microempresarios locales, así como la gestación de espacios que visibilicen los pequeños y medianos emprendimientos del Atlántico, contribuyendo así al desarrollo económico en el caribe.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 10:32:56

Recibo No. 12606339, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GI614288FF

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será administrada y dirigida por LA ASAMBLEA GENERAL, la JUNTA DIRECTIVA y el REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones de la asamblea general las siguientes entre otras: autorizar la enajenación de bienes de la entidad. Las demás que señale la ley. El representante legal de la entidad es el Presidente. El representante legal suplente es el Vicepresidente. Son facultades del representante legal, las siguientes entre otras: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. d. El Representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS (500) SMLMV. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2024 del 04/09/2024, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/09/2024 bajo el número 71.917 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Mendoza Marriaga Maria Alejandra	CC 1140868848
Vicepresidente	
Roca Hoyos Margarita Rosa	CC 32847548

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 01-2024 del 30/08/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2024 bajo el número 71.875 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mendoza Marriaga Maria Alejandra	CC 1.140.868.848
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Roca Hoyos Margarita Rosa	CC 32.847.548
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Llanos Martinez Ivan Jesus	CC 72.280.679
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Van strahalen Lopez Elys Johana	CC 1.085.113.870
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 10:32:56

Recibo No. 12606339, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GI614288FF

Martinez Rada Adela Sofia

CC 32.668.275

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Gonzalez Angulo Edson Alexander

CC 1.129.539.069

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/01/2023, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2023 bajo el número 65.057 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal

Orozco Barrios Enrique Jose

CC 1045672756

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8899

Actividad Secundaria Código CIIU: 8553

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8511

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 28/03/2025 - 10:32:56

Recibo No. 12606339, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GI614288FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA